



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

23 DE NOVIEMBRE DE 1983

Número 267

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3063	Juzgado de Primera Instancia número Tres de	
Juzgado de Primera Instancia número Uno de		Familia. Murcia.	3064
Madrid.	3063	Juzgado de Primera Instancia de Cieza	3064
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3064		

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cehegín.	3065	Ayuntamiento de Jumilla.	3066
Ayuntamiento de Cehegín.	3065	Ayuntamiento de Cieza.	3066
Ayuntamiento de Cehegín.	3065	Ayuntamiento de Mula.	3067
Ayuntamiento de Albudeite.	3065	Ayuntamiento de Albudeite.	3069
Ayuntamiento de Torre Pacheco.	3065	Ayuntamiento de Cartagena.	3070
Ayuntamiento de Albudeite.	3066	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3071
Ayuntamiento de Alguazas.	3066	Ayuntamiento de Campos del Río.	3071

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «El Porvenir». Abanilla.	3072	Comandancia Militar de Marina de Cartagena.	3072
Comandancia Militar de Marina de Cartagena.	3072		

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6325

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 414/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Santander, S. A., contra don Francisco Fernández Vida, doña Petra González Peñalver y don Severiano Jiménez Jiménez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 14 de diciembre, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos sin sujeción a tipo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

«1.—Finca rústica-urbana, en el bloque A del edificio en Molina de Segura, partido de Las

Eras o Fuertes, con acceso por la planta 1.^a, de 172 m.² y con 17 dm.². Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2.—Terreno destinado a la edificación en término de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, de 820,25 m.². Valorado en 574.000 pesetas.

3.—Tierra riego en término de Las Torres de Cotillas, partido de Marquesado y Convalecencia, de 12 áreas, 57 centiáreas y 75 dm.². Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.—Una casa en término de Las Torres de Cotillas, Camino de las Parcelas, s/n., de 152 m.², siendo 80,48 m.² la construida. Valorada en 950.000 pesetas.

5.—Tierra secano en el pago de Marquesado y Convalecencia, del término de Las Torres de Cotillas, de 99,50 m.², después de segregadas varias porciones. Valorada en 70.000 pesetas.

6.—Un solar para edificar en término de Las Torres de Cotillas, pago de Partidores, de 100 m.², después de una porción segregada. Valorado en 125.000 pesetas.

7.—Tierra riego en término de Las Torres de Cotillas, partido del Soto, de 5 áreas, 59 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

8.—Local industrial en planta baja de la casa en Las Torres de Cotillas, barrio de la Florida, s/n., de 67,50 m.² construidos. Valorado en 900.000 pesetas.

9.—Vivienda en segunda planta alta de la misma casa anterior, de 81 m.² de cabida perimetral y 79,71 m.² útiles y 90 m.² construidos. Valorada en 900.000 pesetas.

10.—Una vivienda en tercera planta alta de la misma casa anterior, de superficie 81 m.², útil 79,71 m.² y construida de 90 m.². Valorada en 800.000 pesetas.

11.—Un solar en término de Las Torres de Cotillas, barrio de la Florida, de 80 m. 57 dm. y 50 cm.². Valorado en 75.000 pesetas.

12.—Tierra secano en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia,

de 34 áreas, 25 centiáreas y 4 dm.². Valorada en 1.000.000 de pesetas.

13.—Tierra secano blanco, en término de Las Torres de Cotillas, de cabida 555 m.². Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de noviembre de 1983.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 6112

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Roldán Herrero, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 288 de 1981-M, a instancia del procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra Cooperativa de Viviendas Veinticinco años de Paz, de Cartagena, en reclamación de 249.569 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y dado el desconocido paradero y domicilio de la Cooperativa demandada, se procedió al embargo del piso-vivienda primero derecha o puerta izquierda del edificio Apolo, situado en la calle número tres, llamada hoy Pintor Balaca, de la zona de Ensanche, de Cartagena, por el presente se cita de remate a la ejecutada Cooperativa de Viviendas Veinticinco años de Paz, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, encontrándose a su disposición en este Juzgado las copias simples de demanda y documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la referida demandada y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», expido y firmo el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Roldán Herrero.—El secretario.

* Número 6326

PRIMERA INSTANCIA**M U L A****E D I C T O**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405/82, se sigue juicio de menor cuantía promovido por don Manuel Garrido Fernández, S. A., contra don Pedro Manuel Avilés Illán, vecino de Las Torres de Cotillas, calle Licinio de la Fuente, frente Carmusa, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 14 de diciembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Resto no determinado después de segregada una porción de haber 7 áreas de un trozo de tierra seco, en parte montuoso, situado en término de Las Torres de Cotillas, paraje Cañada del As, de superficie 11 áreas, 26 centiáreas y 50 dm.². Linda: Norte y Sur, caminos; Este, camino, y Oeste, Pedro Martínez

Martínez. Inscrita en el tomo 793 general y 96 de Las Torres de Cotillas, folio 10, finca 12.080, inscripción 1.ª.

2) Finca urbana en igual término, paraje de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vientes, calle Menéndez Pidal, que ocupa una superficie solar de 215 m.²; de tipo B, ocupa una superficie construida de 104,99 m.², para una útil de 95,95 m.²; de planta baja solo y se compone de varias dependencias y patio descubierta. Linda: frente, Oeste, calle de situación; derecha entrando, izquierda y espalda, otras casas de don Valentín Cano Abellán. Inscrita en el tomo 636 general y 70 de Las Torres de Cotillas, folio 90, finca 8.804, inscripción 3.ª.

Dado en Mula a 11 de noviembre de 1983.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 5807

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE FAMILIA
M U R C I A

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia de fecha 27 de enero de 1983, recaída a demanda de divorcio número 67 de 1983, formulada por el procurador don Celestino López García, en nombre de don Antonio González Amat, contra doña Antonia Sánchez Latorre, con último domicilio conocido en Villafranqueza (Alicante), paraje de Campoamor, 5, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al referido demandado señor González Amat, para que, dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias simples correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, 21 de octubre de 1983.
El secretario.

* Número 6273

PRIMERA INSTANCIA**C I E Z A****E D I C T O**

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 261/82, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de Financiera del Segura, S. A., contra don José María Hernández Sánchez y otra, sobre reclamación de 204.464 pesetas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 19 de diciembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

5.ª No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad pertinente.

Finca: 97 áreas, 33 centiáreas que quedan de la siguiente finca: Trozo de tierra riego del Motor San Pedro de los Charcos, a cereales, en el término de Cieza, partido del Acho, de haber nueve tahúllas y cuatro ochavas, igual a una hectárea, seis áreas, veintiuna centiáreas. Inscrita al tomo 362, folio 42, finca 8.534.

Valorada pericialmente en 796.548 pesetas.

Cieza a 7 de noviembre de 1983.—Adriano Barbero García.
El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5530

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de septiembre, en relación con el expediente que se instruye relativo a convocatoria de concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de conductores del Servicio Municipal de Recogida Domiciliaria de Basuras, en turno libre, acordó elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria que aparece, con carácter de provisional, en el «Boletín Oficial de la Región», número 193, correspondiente al día 25 de agosto último, en consecuencia a que durante el plazo hábil para reclamaciones contra la referida lista, no se ha presentado ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en las bases que en su día fueron aprobadas por este Ayuntamiento y por las cuales se rige el concurso-oposición a que contrae la presente actuación.

Cehegín, 7 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 5531

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde Cehegín,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de septiembre, en relación con el expediente que se instruye relativo a convocatoria de concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de peones del Servicio Municipal de Recogida Domiciliaria de Basuras, en turno libre, y un plaza de igual categoría en turno restringido, acordó elevar a definitiva la lis-

ta de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria que aparece en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 193, correspondiente al día 25 de agosto del corriente ejercicio, en consecuencia de que durante el plazo hábil para reclamaciones contra la referida lista provisional, no se ha presentado ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en las bases que en su día fueron aprobadas por este Ayuntamiento y por las cuales se rige el concurso-oposición a que contrae la presente actuación.

Cehegín, 7 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 6194

ALBUDEITE

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albudeite.

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1983, por el Ayuntamiento Pleno, se acordó establecer las siguientes ordenanzas fiscales:

— Incremento de valor de los terrenos.

— Apertura de establecimientos.

— Licencia de autotaxis y vehículos de alquiler.

Se modifican las tarifas para el próximo ejercicio de 1984 de las ordenanzas fiscales siguientes:

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

— Tasa del servicio de recogida de basuras a domicilio.

— Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

— Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, etc.

— Tasa por ocupación de la vía pública con materiales y escombros.

Ordenanzas que se suprimen por bajo rendimiento:

— Tránsito de gando por la vía pública.

— Desagüe de canalones a la vía pública.

Los expedientes de modificación de dichas tarifas quedan expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albudeite, 10 de noviembre de 1983.—El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

* Número 6351

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de mejoras en el Polideportivo Municipal de Torre-Pacheco, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco, 16 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6083

CEHEGIN

EDICTO

Acordado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno, la elevación del recargo municipal del 70 al 100 x 100 sobre la cuota del Tesoro de la licencia fiscal del impuesto industrial y de la licencia fiscal de profesionales y artistas, de conformidad con la autorización dimanante de los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cehegín, 28 de octubre de 1983.
El alcalde, Pedro Abellán Soriano.

* Número 6197

ALBUDEITE**EDICTO**

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:**Capítulos; conceptos; pesetas****a) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 5.076.072 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 7.130.161 pesetas.
3. Intereses: 642.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 151.823 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: — pesetas.
7. Transferencias de capital: 1.919.112 pesetas.
8. Variación de activos financieros: — pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 415.000 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 15.334.168 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:**Capítulos; conceptos; pesetas****a) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos: 766.078 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 417.150 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 9.000.345 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 4.950.292 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: — pesetas.
7. Transferencias de capital: 180.303 pesetas.
8. Variación de activos financieros: — pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: — pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 15.334.168 pesetas.

RESUMEN:

Importan los GASTOS por todos los conceptos: 15.334.168 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos los conceptos: 15.334.168 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Albudeite a 9 de noviembre de 1983.—El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

* Número 6303

ALGUAZAS**ANUNCIO**

El alcalde de Alguazas,

Hace saber: Se anuncia concurso para adjudicar los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alguazas.

El tipo de licitación es de un millón ochocientos mil pesetas, con los descuentos reglamentarios de las tarifas correspondientes de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros de Caminos, que se incluirán en dicha cantidad.

El plazo de ejecución de los trabajos será de seis meses a partir de la fecha de su adjudicación.

Podrán tomar parte las personas naturales y jurídicas que se encuentren con la titularidad suficiente para ello.

La obra se encuentra subvencionada por la Comunidad Autónoma de Murcia con el 90% de su importe y el resto con cargo a este Ayuntamiento.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», con arreglo a los modelos recogidos en el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rige al efecto de la contratación.

La fianza provisional será de 36.000 pesetas y la definitiva de 72.000 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas a 15 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6136

JUMILLA**EDICTO**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 4 de noviembre de 1983, un expediente de bajas por rectificación del contrato, en padrones del impuesto municipal de circulación de vehículos, por importe de pesetas 3.603.112, el mismo queda expuesto al público, por plazo de 15 días, más 8, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones.

Jumilla, 5 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6208

CIEZA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 8 de los corrientes, un expediente de modificación de créditos número 5 de 1983, en el Presupuesto Ordinario vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 10 de noviembre de 1983. El alcalde.

* Número 4685

M U L A

Bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar administrativo, perteneciente al grupo de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, vacante en esta Corporación, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, 2 pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las presentes bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región» y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 7.^a del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente, no afectará para el ingreso en uno de los Subgrupos de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificación expedida por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, mediante ingreso en Arcas Municipales.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará

constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un técnico de Administración, en representación de la Corporación.

Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo público a las 13 horas del tercer día siguiente hábil a la aprobación por la Corporación de la lista definitiva de admitidos.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos de los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 5 minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorga-

das por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Municipal Permanente. También adjuntará el tribunal a dicha relación el acta de examen en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que hubieren superado las pruebas de la oposición.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la

terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, siguiera en puntuación al que no pudo ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases, las cuales podrán ser recurridas en reposición ante el Pleno de la Corporación.

PROGRAMA PARA EL
EJERCICIO ORAL

Parte I

Derecho Político y Administrativo

Temas:

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.
- 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.
- 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- 12.—Fases del procedimiento administrativo general.
- 13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.
- 14.—El dominio público. El patrimonio de la Administración.
- 15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte II

Administración Local

Temas:

- 1.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 - 2.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
 - 3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
 - 4.—Organización municipal. Competencias.
 - 5.—Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.
 - 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 - 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
 - 8.—La función pública local y su organización.
 - 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
 - 10.—Los bienes de las entidades locales.
 - 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
 - 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
 - 13.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
 - 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
 - 15.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 - 16.—Régimen jurídico del gasto público local.
 - 17.—Los presupuestos locales.
- Mula, 8 de julio de 1983.—El secretario general.

* Número 6198

ALBUDEITE

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulos; conceptos; pesetas

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales:
18.802.778 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 18.802.778 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulos; conceptos; pesetas

a) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos:
933.690 pesetas.

b) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital:
13.259.137 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 4.609.951 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 18.802.778 pesetas.

RESUMEN:

Importan los GASTOS por todos los conceptos: 18.802.778 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos los conceptos: 18.802.778 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Albudeite a 9 de noviembre de 1983.—El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

Número 5476

CARTAGENA

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste la oposición libre para la provisión en propiedad de plazas de ayudante de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento, aprobada por la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 30 de septiembre de 1983.

1. Albes Ballesteros, José.
2. Alcaraz Buendía, Pedro.
3. Alcaraz García, Juan.
4. Alcaraz Martínez, Francisco.
5. Aledo Martínez, Manuel.
6. Almagro Ruiz, José Antonio.
7. Alvarez Sánchez, Pedro.
8. Andreo Vera, Francisco.
9. Andreu Alarcón, Ginés.
10. Andua Díaz, Ginés.
11. Agosto Martínez, José.
12. Armero Pérez, Ramón.
13. Arroyo Ruiz, Fernando.
14. Asensio Martínez, Antonio.
15. Aznar Ros, Juan.
16. Bañuls Domínguez, Miguel.
17. Barcí Gracia, Luis.
18. Benedicto Buendía, José.
19. Bernal Jiménez, José.
20. Bernal Lojon, Evencio.
21. Blázquez Alcaraz, José.
22. Blázquez Carrallero, Jesús.
23. Botía García Juan Ramón.
24. Cabezo García, Rafael.
25. Cánovas Moreno, Francisco.
26. Cánovas Sánchez, Francisco.
27. Cánovas Soto, Juan Carlos.
28. Carmona Díaz, Santiago.
29. Carretero Orozco, Francisco.
30. Casas Marín, Ginés.
31. Castilla Rodríguez, Romualdo.
32. Cegarra López, José.
33. Cela Redondo, Alonso.
34. Celdrán Sánchez, Santiago.
35. Cervantes García, Cándido.
36. Cervantes García, Pedro.
37. Cervantes Hernández, Pedro.
38. Cervantes López, Francisco.
39. Conesa Conesa, Bartolomé.
40. Contento Campos, José Manuel.
41. Contreras Sánchez, Pedro.
42. Córcoles Garrido, Antonio.
43. Cortado Piernas, Rafael.
44. Costa Conesa, Diego.
45. Costa Pérez, José.
46. Covas Soler, Pedro Benito.
47. Díaz García, Cristóbal.
48. Díaz Madrid, Teodoro.
49. Díaz Martínez, Pedro.
50. Díaz Morata, Angel.
51. Díaz Toba, Fulgencio.
52. Domingo Algibe, Andrés.
53. Egea Molero, Ginés José.
54. Esparza Pujante, Pedro.
55. Espín Martínez, Diego.
56. Fernández Alvarez, Celedonio.
57. Fernández Cortado, Francisco.
58. Fernández Espinosa, Antonio José.
59. Fernández Pérez, Juan.
60. Francés Sánchez, Antonio.
61. García Campos, Manuel.
62. García Caparrós, Antonio.
63. García de las Bayonas Pérez, José R.
64. García Díaz, Juan.
65. García García, Antonio.
66. García García, José.
67. García Gutiérrez, Ginés.
68. García Hernández, Antonio.
69. García Izquierdo, Antonio.
70. García Lardin, Juan.
71. García Legaz, Antonio.
72. García López, José Luis.
73. García Marín, Juan.
74. García Matute, José María.
75. García Matute, Martín.
76. García Mondéjar, Domingo.
77. García Morata, Domingo.
78. García Morata, Juan.
79. García Mulero, Juan.
80. García Oliver, Pedro.
81. García Parra, Angel.
82. García Salas, Ginés.
83. García Vidal, Ginés.
84. García Zamora, Andrés.
85. García Zamora, Juan.
86. Garre Bastida, Francisco.
87. Giménez López, José.
88. Giménez Méndez, José.
89. Gómez García, Juan Manuel.
90. Gómez Inglés, Angel.
91. González López, Andrés.
92. González Sánchez, Juan.
93. Guardia Rodríguez, Miguel.
94. Guerrero Cegarra, Miguel.
95. Haro San Nicolás, Juan de.
96. Hermosilla Conesa, Luis.
97. Hernández Bastida, Francisco Javier.
98. Hernández Lorenzo, Francisco.
99. Hita Lacio, Joaquín.
100. Ibáñez Cabas, Pedro.
101. Jiménez Fernández, Marcelino.
102. Jiménez Hernández, Antonio.
103. Jiménez Hernández, José. (D.N.I. 22.934.622).
104. Jiménez Hernández, José. (D.N.I. 22.924.217).
105. Jiménez Hidalgo, Juan José.
106. Lafuente González, Miguel.
107. Lamberto Casteión, Manuel.
108. Liarte Liarte Lázaro.
109. Iiza Lucas, Luis.
110. López Manzano, Bernardo.
111. Lorente Cañavate, José.
112. Lorente Guerrero, Julián.
113. Lorente Pérez, Angel.
114. Luque López, Francisco.
115. Madrid Cañavate, Francisco.
116. Marcos Díaz, José.
117. Marín Hernández, Antonio.
118. Martínez Díaz, Antonio.
119. Martínez Galán, Francisco.
120. Martínez García, Manuel.
121. Martínez Gómez, Manuel.
122. Martínez González, Juan Luis.
123. Martínez López, Francisco.
124. Martínez López, Pedro.
125. Martínez Meroño, Pedro.
126. Martínez Moreno, Juan José.
127. Martínez Muñoz, Carmelo.
128. Martínez Nicolás, Diego.
129. Martínez Romero, Antonio.
130. Martos Sánchez, Antonio.
131. Mateos Pérez, Antonio.
132. Mellina Salmerón, José.
133. Méndez García, Antonio.
134. Meroño Madrid, Salvador.
135. Mesas Escribano, José.
136. Miralles Ibáñez, Miguel.
137. Miralles Rodríguez, Salvador.
138. Montalbán Plazas, Miguel.
139. Montoya Fernández, Juan Antonio.
140. Mora Coll, José.
141. Moral Díaz, Juan.
142. Navarro Hernández, Antonio.
143. Navarro Hernández, José.
144. Nicolás Martínez, Mariano Alfonso.
145. Nieto Pérez, Pedro.
146. Noguera García, José.
147. Ortega Andreu, José.
148. Ortega Montoro, Salvador.
149. Otón Martínez, Salvador. (D.N.I. 22.871.979).
150. Otón Martínez, Salvador. (D.N.I. 22.938.678).
151. Otón Muñoz, Juan.
152. Pagán Belchí, Lorenzo.
153. Pastor Soler, José.
154. Peñalver Fernández, José María.
155. Peñalver Saura, Enrique.
156. Pedreño Garre, José Antonio.
157. Pedreño Pérez, Francisco.
158. Pedreño Vidal, Antonio.
159. Pérez Aparicio, José.
160. Pérez Asensio, Rafael.
161. Pérez Bleda, Diego.
162. Pérez Hernández, Domingo.
163. Pérez Fernández, Manuel.
164. Pérez Martínez, Manuel Reyes.
165. Pérez Sánchez, Ceferino.
166. Pérez Serrano, Juan José.
167. Pérez Zaplana, Francisco.
168. Pujante Lucas, Pedro.
169. Peche Sánchez, Angel.
170. Recuena Zamora, José.
171. Ronda López, Tomás.

172. Ros García, José.
 173. Ros Sánchez, José.
 174. Rosique Agüera, Clemente.
 175. Rosique Estrada, Pedro.
 176. Rosique Roca, José.
 177. Rubí González,
 Juan Antonio.
 178. Ruiz Gómez, Antonio.
 179. Ruiz Morales, Bartolomé.
 180. Ruiz Paredes, Antonio.
 181. Sáez Barbera, Ramón.
 182. Sánchez Armero, Santiago.
 183. Sánchez Belmonte, Andrés.
 184. Sánchez García, Juan.
 185. Sánchez Isidoro,
 José Antonio.
 186. Sánchez Martos, Sebastián.
 187. Sánchez Rivero, Pedro.
 188. Saura Lorente, Saturnino.
 189. Saura Martínez, Antonio.
 190. Saura Pérez, Mariano.
 191. Segura de Haro, Jesús.
 192. Segura Zúñiga, José María.
 193. Silvente González, Diego.
 194. Solano Soto, Juan Sebastián.
 195. Soriano Martínez,
 José María.
 196. Soto Ruiz, Diego.
 197. Torres Alvarez Francisco.
 198. Torres Lirón, Fernando.
 199. Torres Martínez, Facundo.
 200. Ubeda Lorente, Antonio.
 201. Valero Patrón, Esteban.
 202. Velasco Hernández,
 Francisco.
 203. Vicente Vera, Tomás.
 204. Vidal García, Ramón.
 205. Vidal Rodríguez, Fernando.
 206. Villegas Salinas,
 José Antonio.
 207. Yepes López, Pedro Elías.
 208. Zamora Vivancos,
 Francisco.
 209. Zapata Andreu, Salvador.
 210. Zaplana Hernández, Juan.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 5, apartado 22, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», pasando a ser definitiva la misma sin necesidad de nueva publicación si no se presenta reclamación alguna.

Cartagena, 4 de octubre de 1983.—El alcalde. P. D.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

* Número 6104

CARAVACA DE LA CRUZ

Anuncio de segunda subasta

Declarada desierta la primera subasta convocada por este Ayuntamiento para la enajenación del solar propiedad municipal, sito en Avda. del Generalísimo número 36, cuyo anuncio se insertó en «Boletín Oficial de la Región» número 217, del 23 de septiembre de 1983, se convoca una segunda subasta con el mismo tipo de licitación que sirvió de base a la primera, cuyo detalle es el siguiente:

1.º 4.481.330 pesetas, importe de la obra incorporada al referido solar, que serán satisfechas en metálico.

2.º Quedará de propiedad municipal en contraprestación del importe del solar la siguiente obra: A) Todo el local comercial en planta baja, con los cerramientos perimetrales, amaestrado y enlucido, con la altura máxima que señala el Plan General de Ordenación Urbana y ocupado únicamente por la escalera, zaguán de la misma y acceso a sótano. B) La primera planta diáfana, con sus cerramientos, pavimento en terrazo granítico y toda la terraza posterior sobre planta de bajo en terraza a la catalana.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 89.627 pesetas, 2 por 100 del tipo de licitación, en metálico.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Modelo de proposición:

Don ..., que habita en ..., calle ... número ..., con D. N. I. número ..., expedido el ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región» número ..., de fecha ..., y del pliego de condiciones, ofrece por el solar propiedad municipal, sito en Avda. Generalísimo número 36, que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de 4.481.330 pesetas, importe de la obra ejecutada en el mismo y la obra señalada en el número 2 del presente anuncio de subasta en concepto de cambio de obra por el importe del solar, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones:

(Fecha y firma del proponente).

Caravaca de la Cruz, 3 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5520

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Campos del Río,

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1984, la modificación de los tributos y Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- 1) Suministro de agua potable.
- 2) Alcantarillado.
- 3) Recogida de basura.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Campos del Río a 11 de octubre de 1983.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 6424

COMUNIDAD DE REGANTES
«EL PORVENIR»
ABANILLA (Murcia)

EDICTO

D. Tarsicio Ruiz Tenza, presidente de la Comunidad de Regantes «El Porvenir», de Abanilla, con aguas del Trasvase Tajo-Segura, de la margen izquierda del Canal de Crevillente.

Hace saber: Que de conformidad con el contenido del artículo 44 de nuestras ordenanzas y por acuerdo del Sindicato de Riegos de fecha 17 de octubre último, se convoca a todos los agricultores, con tierras dentro del perímetro que comprende esta Comunidad, a junta general extraordinaria que tendrá lugar en el Cine Carrión, de esta villa, el día 11 de diciembre próximo, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

1.º Acuerdo para incorporarse esta Comunidad al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

2.º Elección de tres representantes de esta Comunidad, en calidad de vocales titulares y otros tres suplentes, que corresponden a esta Comunidad, conforme al artículo 9.º, por cada voto, conforme al artículo 13 del Reglamento de dicho Sindicato Central, ya que los votos de esta Comunidad, según el baremo inserto en el citado artículo 13, es de tres.

Del mismo modo, y conforme a las prescripciones del artículo 52 de nuestras ordenanzas, se convoca igualmente a todos los agricultores pertenecientes a esta Comunidad a la junta general ordinaria del mes de diciembre, que tendrá lugar en el mismo local y fecha que la anterior, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las 12 en segunda, para tratar de los siguientes asuntos que integran el orden del día:

1.º Lectura del acta anterior, que fue la de constitución de esta Comunidad, de fecha 19 de junio pasado, con rectificación del acuerdo sobre fecha de renovación de los vocales elegidos, y aprobación en su caso.

2.º Informe del presidente que comprende toda la actuación desde el inicio de los trámites para conseguir dotación de caudales y la transformación de tierras de secano en regadío en la Zona de la margen izquierda del Canal de Crevillente, hasta el momento.

3.º Aprobación de una derrama para cubrir gastos originados hasta esta fecha y las previsiones para el ejercicio de 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados, a los que se ruega su asistencia a estas convocatorias por considerarlas de sumo interés y de cuya difusión utilizamos todos los medios a nuestro alcance, al carecer actualmente de los elementos de base para efectuar la convocatoria en la forma prevista en el artículo 45 de nuestras ordenanzas, recordando el contenido del artículo 49 de las mismas sobre representación en la junta general.

Abanilla a 18 de noviembre de 1983.—El presidente de la Comunidad, Tarsicio Ruiz Tenza.

* Número 5703

COMANDANCIA MILITAR DE
MARINA DE CARTAGENA

Don Alfredo Ríos Alonso, capitán de Navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el señor ingeniero director del Grupo de Puertos de Murcia, en expediente s/n. de fecha 4 de octubre de 1983, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las

obras de «Prolongación del dique y muelle comercial del puerto de Aguilas, Murcia», a tenor de lo dispuesto en el art. 43 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de octubre de 1983.—Alfredo Ríos Alonso.

Número 5833

COMANDANCIA MILITAR DE
MARINA DE CARTAGENA

Don Alfredo Ríos Alonso, capitán de Navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el señor ingeniero director del Grupo de Puertos de Murcia, en expediente s/n. de fecha 4 de octubre de 1983, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las obras de «Dique de escollera de la dársena pesquera del puerto de Aguilas, Murcia», a tenor de lo dispuesto en el art. 43 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de octubre de 1983.—Alfredo Ríos Alonso.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA